



DECRETO DE ALCALDÍA N° 031-2010-MPY/A

Yungay, 29 de Octubre del 2010

VISTO:

El Informe N° 0363-2010-MPY/GM, y el proveído del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el establecido por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 0363-2010-MPY/GM, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, informa sobre desarrollo de actividades y solicita la suspensión de labores administrativas para el día Lunes 29 de Octubre del 2010, por la participación obligatoria y activa del personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el día Central por el 106 Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Yungay;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27927, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la tardanza de los servidores y funcionarios de las Municipalidad Provincial de Yungay, el día 29 de Octubre del 2010, debido a las actividades programadas por el 106° Aniversario de la Provincia de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMPENSAR con día libre, que se hará efectivo el día 29 de Octubre del 2010, a todos los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Yungay, quienes han realizado horas extras nocturnas, el día 27 y madrugada de 28 de Octubre del presente año, con motivo a las actividades programadas por el 106° Aniversario de la Provincia de Yungay; las misma será previo informe del responsable de la actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Jefe de Recursos Humanos, otorgar horas libres a los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Yungay, por compensación a las horas extras laboradas en la preparación y ejecución del aniversario de la Provincia; previo informe del responsable.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR al personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, hacer uso de permiso a cuenta de vacaciones, el día 29 de Octubre del 2010, previa solicitud.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Jefe de Personal asignas una Tarjeta de Control de Asistencia Electrónica, al Gerente Municipal, para que registre su asistencia a partir de la fecha, por disposición del Alcalde Provincial de Yungay, Prof. Cico Fernando Álamo Figueroa.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente decreto a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CFAF/ccm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

[Firma manuscrita]
LUZ SANJUAN BEJAR